

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

Y DE INTERESES MATERIALES.

Precio de suscripción.

Tres meses, 2²⁵ pesetas.—Seis id., 4⁵⁰.—Un año, 9.
PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

A LAS URNAS.

El partido liberal conservador de esta provincia usando de los derechos que la Ley le concede y cumpliendo las instrucciones que los delegados de nuestro ilustre Jefe, para la organización política en esta provincia, han comunicado á nuestros Comités, acude á las urnas en las próximas elecciones para la renovación bienal de los Ayuntamientos.

Si en la inmensa mayoría de los pueblos de la provincia se ha dejado sentir en todos tiempos el peso de las ideas conservadoras llevando su representación la parte más sana de sus habitantes, hoy que las debilidades de nuestros gobernantes han perturbado tan hondamente todos los intereses morales y materiales, y se hallan por fortuna, próximos á dejar la dirección del Estado cuyos resortes de gobierno y administración han gastado y enmohecido, es de urgente necesidad poner acicates á nuestra actividad procurando el mayor número de candidatos triunfantes para que, en el seno de las corporaciones municipales, trabajen, sin hacer política de ninguna clase, por el mejoramiento de aquellos intereses. «De ninguna suerte—dicen á nuestros Comités los señores Silvela, conde de Toreno y Fernández Villaverde—queremos hacer política la lucha municipal, pero si deseamos que el partido conservador utilice cuantas ocasiones se presenten de acreditar con hechos su interés y su empeño en mejorar la administración de los pueblos y en llevar á ella las fuerzas sociales y los elementos sanos que él tiene en mayores proporciones que ninguna otra agrupación de las que aspiran al gobierno».

Ya lo saben, pues, nuestros correligionarios y los que sin pertenecer á ningún partido estimen y quieran ver practicar en los municipios las tendencias apuntadas por nuestros ilustres amigos; á votar á los candidatos que nada ofrecen para la política y han de reservar todo su interés por el fomento y conservación de los generales del municipio.

La elección se celebrará el día 1.º del próximo Diciembre, empezando á las ocho de la mañana y terminando á las cuatro de la tarde.

Basta para emitir el voto decir al presidente de la mesa electoral del colegio á que corresponda el elector, su nombre, y entregarle la candidatura que, á su presencia, la meterá en la urna.

Los presidentes de las mesas serán los alcaldes donde haya solo un colegio, y los tenientes y concejales si hubiere mas de uno. Estos presidentes han de asociarse para constituir las mesas del número de interventores que hayan propuesto los electores y nombrado el Juez de Instrucción del distrito electoral á que el pueblo corresponda, en su calidad de presidente de la Comisión inspectora del censo electoral para Diputados provinciales. Para ello han de ser presentadas las propuestas á la Junta por un elector, precisamente, el viernes 29 del corriente á las once en punto de la mañana. Si los electores renuncian á su derecho de nombrar interventores, la Comisión inspectora habrá de designarlos libremente y en la forma prevista por el artículo 70 de la Ley electoral citada.

Lo dicho basta para que nuestros amigos po-

líticos y no políticos secunden las patrióticas instrucciones de nuestro ilustre Jefe, comunicadas por los autorizados ex-ministros del partido conservador, señores Silvela, conde de Toreno y Fernández Villaverde.

**

Las candidaturas cuya votación recomendamos en esta capital son las siguientes:

Colegio del Almudí.

D. Inocencio Espallargas y Magallón.

Colegio de las Casas Consistoriales.

D. Aurelio Benito y Ortega.

Colegio de la Diputación.

D. Miguel Maicas y Gómez.

D. Pascual Adán y Mesado.

MEMORIA

referente al estado económico del erario de la Diputación provincial.

(Continuación.)

Si tienen completa algunas provincias su red de carreteras provinciales ¿qué mucho que ya no consignen sumas á este objeto? y cómo, por otra parte ha de extrañarnos que en algún presupuesto como en el de la provincia de Alava se calcule un ingreso por portazgos y barcajes de 160.000 pesetas con cuya cantidad de poder contar en esta provincia alguna de las tan necesarias mejoras como sentimos podríamos acometer sin gravar directamente para ello al esquilado contribuyente?

Y que hay que pensar en llevar á cabo de algún modo nuestro plan de carreteras provinciales, no tengo para qué decirlo; lo conocen, lo saben y hasta si me es permitida la frase diré que lo sienten todos los señores diputados como también la mayoría de los pueblos de la provincia.

Si el crédito en el capítulo 10 «Carreteras» ha disminuido en términos que en el presupuesto del año actual ninguno se ha podido consignar para tan necesario servicio, en cambio el de «Corrección pública» viene sufriendo tales aumentos que de seguir en la progresión ascendente que se observa llegará día en que resulte esta una carga imposible de satisfacer en esta provincia. Mientras que los presupuestos de 1884-85 y 1885-86 figuraba únicamente la suma de 8.454 pesetas 90 cts. para el sostenimiento de la cárcel de Audiencia territorial, cantidad que no se consumía, en cambio en el actual figura la enorme suma de 41.282 pts. 75 cts. que todavía cree la Ordenación de pagos que resultará exigua para poder atender al sostenimiento de las cárceles correccionales establecidas en Mora y Teruel y cuyo servicio y pago encomendó á las Diputaciones el Real decreto de 11 de Marzo de 1886. Con esta disposición legal se habrá conseguido disminuir la población penal en los establecimientos que sostiene y corren á cargo del

Estado y quizá hacer creer que se ha realizado una economía considerable en los presupuestos generales de la nación; pero en realidad tal medida ha servido para hacer más y más angustiosa la situación económica de las Diputaciones provinciales y á gravar en una nueva forma al pobre contribuyente ya que el Estado no les rebaja en sus tributos la parte proporcionada que para aquel servicio les exigía y las corporaciones provinciales tienen necesidad de allegar para llenarlo mayores recursos que, en último término, del contribuyente han de salir.

Por lo que hace al ramo de Instrucción pública la memoria de la Dirección general de la que se toman los datos que se van apuntando, nos dá á conocer que solo cinco provincias ó sean Soria, Palencia, Huelva, Castellón y Madrid tuvieron necesidad en aquel año de presupuestar menor cantidad que la de Teruel para cumplir tan importantísimo servicio, quizá por tener mayores ingresos en tal concepto. Mas si bien en es verdad que en nuestro presupuesto se consignaba en el año de referencia la cantidad de 83.381'16 pesetas y en el actual únicamente la de 70.899'17 que quizá tenga que aumentarse en el adicional ó llevar al refundido, también lo es que en esta suma se halla incluida la que representa el aumento gradual de sueldo de los profesores de 1.ª enseñanza.

Los maestros de instrucción primaria, esos modestos sacerdotes de la ciencia que en unión con los padres de familia forman antes que otro alguno el corazón de los tiernos niños preparándoles en las escuelas de primeras letras para recibir más tarde la instrucción necesaria para el acertado desempeño de una carrera, ó para que puedan satisfacer por si mismos y cumplir las necesidades sociales, tienen, como los señores diputados no lo ignoran, reconocido por la ley de 1857 el derecho á disfrutar un aumento gradual en sus sueldos en la forma que determina los artículos 196 y 197 de aquella ley. Para satisfacer aquella obligación figura en nuestro presupuesto y capítulo 5.º la cantidad suficiente, cantidad que apesar de los buenos deseos de la ordenación no puede destinarse á su objeto porque otras atenciones preferentes distraen los escasos ingresos que se recaudan.

En el semestre transcurrido ha tenido el que suscribe la satisfacción de poder pagar una anualidad por aquel concepto que asciende á la importante suma de 8.720 pesetas un céntimo.

Mas como todavía se adeudan cinco anualidades y como dado el estado de estas arcas pocas veces se halla reunida en ellas la cantidad suficiente para satisfacer de una vez y cual se viene haciendo aquella obligación, no puede el que suscribe menos de llamar sobre este particular la atención de la Corporación para que, de acuerdo con el representante de aquel cuerpo docente, adopte las disposiciones convenientes para poder cumplir con aquel servicio si es que no cree llegado el caso de pedir la modificación del art. 197 de la ley de Instrucción pública por haberse elevado hasta el nivel del de los Maestros, el sueldo de las Maestras de instrucción primaria.

(Se continuará.)

BANCOS.

II.

En el número anterior de este periódico expusimos los tres medios conocidos para constituir los Bancos Agrícolas y dábamos la preferencia, como el más perfecto, al de la asociación de propietarios por las ventajas que apuntábamos.

La constitución por el segundo medio, ó sea el de capitalistas, aunque algo más gravoso para el prestatario por las exigencias de los grandes capitales, lo creemos de más fácil realización por entender que el anterior medio, equivalente á la formación de una sociedad de socorros mútuos que implica el compromiso solemne de que los propietarios respondan con sus fincas al pago de las obligaciones que sea preciso emitir, no es tan práctico, porque así como en Cataluña la asociación para un fin tan levantado y patriótico sería por extremo factible por hallarse en su apogeo el espíritu de asociación al cual debe aquel venturoso país su esplendor y grandeza, aquí, donde aquél espíritu vivificador no ha llegado, por desgracia, á tomar carta de naturaleza, pudiera ser causa de un triste y lamentable fracaso. Para constituir, pues, el Banco por medio de capitalistas entendemos que procede iniciar la suscripción del número de acciones que se consideren precisas, para la fundación del Banco y desarrollo de sus operaciones é invitar á aquellos para que las suscriban. A este efecto y suponiendo que las solicitudes de préstamo en el primer año pudieran elevarse á 750.000 pesetas, se necesitaría hacer una emisión de 1.500 acciones de á 500 pesetas, divididas en tres series de 500 acciones cada una: la primera de estas series, que nos permitiremos llamar privilegiada, se emitiría al 80 por 100 y produciría un efectivo de 200.000 pesetas; privilegio necesario y que serviría de estímulo para una inmediata suscripción. De esta primera serie podía ser exigible el 40 por 100 del nominal al hacerse la suscripción, un 20 por 100 á los dos meses y el otro 20 por 100 á los cuatro meses de suscriptas. Las dos series restantes se emitirían á la par y se realizarían cuando lo hicieran preciso los pedidos de préstamos y á juicio del Consejo de Administración. Servirían de garantía á estas acciones las hipotecas constituidas por los préstamos hechos y por el orden de series, es decir, no alcanzando la garantía á las acciones de la segunda sin que estuvieran afianzadas las de la primera, ni á las de la tercera hasta que lo estuvieran las de la primera y segunda. Como las operaciones del Banco deberán subordinarse á los acuerdos de su Consejo de Administración y éste ha de formarse de determinado número de Consejeros accionistas, la constitución de este Consejo es otra garantía tanto ó más eficaz que la expresada anteriormente para la seguridad y buen empleo de los capitales suscriptos.

El tercer medio, sin duda el más beneficioso para los intereses del país, porque en él quedaría toda clase de utilidades y porque tal vez el interés del préstamo fuera más módico, es, el de constituir el Banco Agrícola empleando el 80 por 100 del capital procedente de la venta de los bienes de propios de los pueblos de esta provincia, cuyo empleo se autorizó por el art. 19 de la Ley de 1.º de Mayo de 1885, previos los trámites siguientes:

- 1.º Que lo solicite fundadamente el Ayuntamiento;
- 2.º Que lo acuerde, previo expediente, la Diputación provincial; y
- 3.º Que recaiga la aprobación motivada del Gobierno.

De aceptarse este medio para la constitución del Banco creemos que desde luego sería procedente explorar el ánimo de los Ayuntamientos de esta provincia, excitar su celo en pró de la realización de este proyecto y aun, si se quiere, recabar compromisos formales de estas corporaciones para conocer á ciencia cierta los capitales con que se podría contar. Dicho se está que al dirigirles la excitación debía proponerse: primero, los grandes beneficios que de la constitución del Banco reportarían los pueblos; segundo, que quedarían garantidos sus capitales é intereses de un modo permanente por medio de la emisión de obligaciones á favor de las corporaciones, con interés fijo y constante representativo del importe de sus capitales; y tercero, advertir, que se exceptuarían de las ventajas que el Banco ofrece y quedarían sin curso todas aquellas solicitudes de préstamo que procedieran de los vecinos de los pueblos cuyos Ayunta-

mientos se negaran á aportar sus capitales para la constitución del mismo.

Para probar que el Banco fundado por este tercer medio tendría plétora de capitales para realizar préstamos, bastará con que nuestros lectores fijen su atención en la siguiente relación de los valores que poseen los Ayuntamientos de los partidos siguientes:

	Pesetas.
Ayuntamientos del partido de Albaracín..	308.724
Idem del de Alcañiz..	1.025.245
Idem del de Aliaga..	442.582
Idem del de Calamocha..	308.802
Idem del de Castellote..	299.035
Idem del de Híjar..	403.367
Idem del de Montalbán..	380.481
Idem del de Mora..	533.532
Idem del de Teruel..	413.342
Idem del de Valderrobres..	498.836
TOTAL.	4.613.946

Cuyas inscripciones nominativas importantes 4.613.946 pesetas nominales convertidas en títulos al portador y vendidas al tipo de 75 por 100 producirían un efectivo metálico de 3.460.459 pesetas 50 céntimos.

Ahora bien, como de hacer efectivos estos valores é ingresados en la Caja del Banco quedarían estos capitales en su mayor parte improductivos porque en bastante tiempo las exigencias del préstamo no serían en tan grande escala, entendemos que como medio de evitar una operación ruinosa cual sería la de tener en Caja un numerario que no ganaba y sí pagaba intereses, sería conveniente y aun necesario después de hecha la conversión de las inscripciones nominativas en títulos al portador, enajenar aquellos en las cantidades que los préstamos demandaran, conservando en cartera los títulos que no fuera preciso enajenar, de los que, se seguirían cobrando los cupones que vencieran, y, de este modo, se evitaria que los intereses de los capitales vinieran á colocar al Banco en una situación crítica.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS.

Hemos tenido el gusto de recibir la visita de nuestro colega *Los Amantes de Teruel*, periódico republicano federal, que verá la luz en esta capital cuatro veces al mes. Nos gusta que defienda sus ideales políticos en la forma que ofrece, porque en respetar las opiniones de los demás consiste principalmente la verdadera libertad: y, en trabajar todos juntos para aumentar la prosperidad de nuestros intereses generales y el bienestar de los ciudadanos se funda el verdadero patriotismo. En este sentido cuente con nuestra humilde cooperación el nuevo compañero, al que damos la bienvenida correspondiendo á la cordialidad de su saludo deseándole larga vida y aceptando con mucho gusto el cambio.

* *

Por exceso de original no nos es posible publicar en este número un bien escrito artículo sobre lo que es y debe ser el cuerpo de Estadística, y que nos ha remitido nuestro ilustrado amigo particular, D. Andrés Crespo. En el número siguiente lo publicaremos.

* *

La Diputación provincial de Zaragoza contribuye con 250 pesetas para el monumento á Loscos. Repetimos nuestros plácemes á tan respetable corporación.

* *

¿Podrá facilitarnos el señor Delegado de Hacienda un estado de las cantidades que cada pueblo tiene satisfechas por el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales, en los ejercicios de 1886-87, 87-88 y 88-89? A ser posible rogamos á dicho señor que tenga á bien ponerlo á nuestra disposición, con el fin de hacer un trabajo comparativo destinado á la publicidad.

* *

Cortamos de *La Antorcha*:
«No le ha llamado Dios á *El Turoloense* por el camino de la poesía.

En su último número publica unos versitos bastante medianos para decir que el Sr. Gutierrez Gamero es una especie de D. Quijote que tiene la cabeza llena de ilusiones.

Más vale hacerse buenas ilusiones que tener malas realidades.»

Ya saben nuestros lectores que esto es completamente inexacto, pero debemos decirlo.

Prueba sin embargo una gran verdad.

Que *La Antorcha* no sabe lo que se dice.

Y que los versitos de referencia deben ser muy buenos cuando al órgano de los resplandores le parecen medianos.

A propuesta del ministerio de la Guerra ha sido nombrado conserje de este Instituto provincial, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, D. Manuel Gimeno Ruizabal.

En la Sala segunda del Tribunal Supremo, el día 2 de Diciembre y á las tres de la tarde comenzarán los ejercicios de oposición para el ingreso en la Judicatura.

Hé aquí la importante declaración que el señor Silvela hizo en el Congreso, en nombre de nuestro partido, al consumir un turno en contra del proyecto de ley para el establecimiento del sufragio universal.

«El partido conservador, como todo partido gobernante, no cree posible una existencia nacional si cada uno de los partidos que se sucedan en el poder ha de proponer como programa de su partido la abolición ó derogación de las leyes que hubieran hecho sus antecesores, y mucho menos cuando se trata de leyes y de reformas tan hondas como las que entraña el proyecto de sufragio, y de leyes y de reformas que, por el curso general del espíritu de los tiempos, son sumamente difíciles de aplicar con espíritu restrictivo una vez hechas y lanzadas legalmente á la gobernación del Estado. «Pero, añadía el señor Silvela, la misión del Gobierno y los deberes de los partidos son de tal manera estrechos, que es menester, para desempeñarlos con conciencia, rodearse de aquellos medios indispensables para realizar lo que dije al principio: el orden público, orden público que es producto y resultado, ó que puede ser producto y resultado, de muy diferentes mandatos, pero que necesita constituir una suma dada para que sea efectivo, para que sea práctico.»

Después de estas palabras, el Sr. Silvela consignó las siguientes:

«El sufragio universal tendrá indudablemente, al menos mientras grandes y dolorosas experiencias no reclamen otra cosa, el respeto del partido conservador una vez aprobado por las Cortes y sancionado por la Corona; pero no sería leal ocultar que la existencia de esa reforma exige, si la temeridad no ha de ser inmensa y si la defensa de las instituciones ha de ser verdad, y si efectivamente se han de imponer los partidos en ella, exige robustecer los resortes del poder más de lo que están en la actualidad, y que será locura insigne lanzarse á semejante defensa sin preparar una ley de seguridad pública, como la que existe en Italia siquiera, sin reformar el Código penal, sin reformar la ley de asociaciones, sin robustecer, en una palabra, los elementos de gobierno, para que esa defensa á que aludo tenga efecto con otros factores distintos.»

* *

Dice *El Imparcial*, que es testigo no recusable en el asunto:

«No fué muy grande la animación política que ayer pudo notarse en ambas Cámaras, mejor dicho, en el Congreso, pues en el Senado no la hubo ni grande ni pequeña.

Los diputados recorrían pasillos y salones sin actividad ni prisa; en los corrillos no se hablaba con entusiasmo, ni mucho menos con violencia, demostrando en todo que no había grandes cuestiones que tratar ni tampoco intrincados problemas que resolver.

Y no obstante, ni opositoristas, ni ministeriales, se hallaban contentos; estos porque suponen ó

presienten sucesos importantes, demasiado próximos; aquéllos porque los ven demasiado lejos.

Se habló de crisis, y fué uno de los días en que esta conversación se tuvo más en voz baja, acaso, acaso porque se creía más lo que se decía.

No hay dato ninguno concreto que autorice ni permita siquiera fijar una fecha para la realización de dicha crisis; pero por ciertos síntomas que más se sienten que se expresan, por miradas, medias palabras, recomendaciones, ironías y hasta suspiros, puede decirse que la crisis se siente y que sus aldabonazos, como los del comendador en casa de Tenorio, se sienten ya en la escalera.

Los más optimistas decían que no creen la crisis tan próxima, y que el Sr. Sagasta no reformaría nuevamente el ministerio, sino que caería con este y con el partido liberal.

No damos asenso á esta opinión, porque la emitió un exministro indicado para volver á desempeñar una cartera si el gabinete se reforma, y estamos seguros de que su modestia le impidió expresar la creencia de que habrá todavía otro gabinete Sagasta.

Muy distintas fueron las impresiones cambiadas entre otros dos exministros, de cuyas impresiones hemos logrado deducir lo siguiente:

Que el Sr. Sagasta tiene el propósito de hacer la crisis desde que se reanudaron las sesiones de Cortes; que acerca de esto consultó con algunos personajes políticos, y que aunque algunos opinaron que la modificación ministerial debía ser inmediata, otros creyeron, y esta opinión prevaleció, que no debería hacerse hasta tanto que no se discutieran algunos asuntos cuya responsabilidad alcance más ó menos directamente al actual gobierno, á fin de que el que le reemplace no corra el peligro de verse gastado inmediatamente por los mismos asuntos que causaron el quebranto del ministerio actual.

Así es—según los interlocutores citados—que la crisis está aplazada para cuando termine la discusión que acerca de los asuntos municipales ha de entablarse en el Congreso, es decir, próximamente para las vacaciones de Noche-Buena.

La crisis, á su entender, será extensa, pues, salvo las incidencias que en estas cuestiones surgen á última hora, parece que sólo quedarían en el gobierno los actuales ministros de Ultramar y Estado y acaso el de Guerra.

La confesión hecha en el Congreso por el señor ministro de Marina declarando que, en efecto, ignoraba que en su presupuesto existiese la famosa partida de siete millones, parece que ha agriado un tanto la cuestión, pues hay quien dice que si hubiera estado presente el señor ministro de Hacienda, el Sr. Rodríguez Arias hubiera hallado contestación y explicación pronta en el mismo banco azul.

No creemos que las cosas hayan llegado para el gobierno al grado de inminente peligro en que, unos por miedo y otros por deseo, las colocan; pero seguramente no se hallan en el estado de tranquilidad y bienandanza con que las quieren pintar los ministeriales más optimistas.»

ANNUNCIOS

AVISO IMPORTANTE.

Llegará á esta dentro de breves días el conocido Fabricante de Guantes Luzón, el cual presentará al público turolense últimas novedades en Guantes, tanto para señoras, como para caballeros y niñas. Guantes ingleses última novedad. Guantes piel de perro, gamuza, castor y lana. Manteletas y Boas, última novedad para señoras y niñas. Inmenso surtido en Mitones de lana, Guantes forrados para campo, viaje y caza.

Corbatería y Perfumería Inglesa.

LA NACIONAL

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
FUNDADA EN 1830.

Fondos de garantía 280 millones de pesetas.

DIRECTOR,

M. GRIMPREL (Georges) Director honorario de la Deuda inscrita al Ministerio de Hacienda.

SUBDIRECTOR,

M. H. de VILLÉ.

DIRECCIÓN EN ESPAÑA
3, PLAZA DE LA LEALTAD, 3
Madrid.

DIRECTOR PARA ESPAÑA: H. JUNCA.

Agencias en todas las capitales de provincias.

EN TERUEL. D. Pío Laguía Lucía SAN JUAN, 54.

SEGUROS.

Vida entera sobre una cabeza.—Vida entera sobre dos cabezas.—Término fijo.—Mixtos.—Temporales en garantía de préstamos, débitos, etc.—Capitales de supervivencia, contra seguros, Rentas vitalicias, diferidas ó inmediatas, capitales diferidos, etc., etc.

Teruel. PÍO LAGUÍA, San Juan, 54.

ARRIENDO.

El molino harinero de la villa de Villarluengo, que consta de dos piedras, una francesa y otra antigua, con limpia para granos, se halla vacante, por dimisión del que lo venía desempeñando. El molinero que desee arrendarlo desde 1.º de Enero próximo, puede dirigirse á sus dueños residentes en la misma población, ó á D. Vicente Zaera, quienes enterarán de las condiciones.

Vino añejo clarete, cosechado por D. Timoteo Aulestia, se vende en la calle de Carrasco número 29, á veinte céntimos cuartillo, y tres pesetas cántaro.

LA FONCIERE

COMPANÍA LIONESA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES CORPORALES.

Capital 25 millones de pesetas.

Seguros individuales.

Esta respetable compañía garantiza momentáneamente y mediante el pago de primas muy moderadas, todos los accidentes que puedan sobreenir á las personas en la tierra y en el mar.

Asegura igualmente todos los accidentes personales que puedan ocurrir dentro del domicilio habitual, por efecto de ejercicio de la profesión.

Las condiciones de sus pólizas son claras y favorables á los asegurados.

Se facilitan mayores detalles. Representante en esta Capital,

D. PÍO LAGUÍA LUCÍA.

San Juan, 54.

AVISO

Á LOS SEÑORES FARMACÉUTICOS.

Se vende con ventajosas condiciones económicas el botámen completo para la instalación de una botica, con ó sin las sustancias simples y medicamentos oficiales que exige el vigente petitorio. En la farmacia de Adan, calle de San Juan, 71, informarán.

Se necesita un buen oficial de cerrajería. Darán razón en la imprenta de este periódico.

EMULSIÓN ANGULO

DE ACEITE PURO DE HÍGADO DE BACALAO,
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA.

Eficaz remedio para la tisis pulmonal, escrófulas, raquitismo de los niños, tos crónica y debilidad general.

Esta emulsión se mezcla perfectamente con caldo, leche, chocolate, café; etc. etc.

Se vende al precio de 10 reales frasco en la Farmacia de Adan, calle de San Juan, 71.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA

DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Esta medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómito-después de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disentería, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó nó dolorosas, se vende en la

FARMACIA DE ADAN

71, calle de San Juan, 71.

Precio, 6 pesetas cada frasco.

El hijo de *La Gitana* limpia chimeneas á precios económicos. El que quiera utilizar sus servicios, que avise en la parada de *Antona la Cortanta* en el Mercado.

Por voluntad de sus dueños se vende la casa en construcción llamada del Topo, sita en el paseo del Óvalo, con entrada por la calle de las Murallas.

En misma la informarán.

En la confitería de Baltasar Soriano, se vende Guirlache de primera clase, al precio de costumbre. Mercado núm. 1.

LIBROS.

Se compran de autores nacidos en la provincia de Teruel, tanto antiguos como modernos.

También se compran los que estén impresos en cualquiera población de la misma provincia aunque sus autores no hayan nacido en ella y todos aquellos libros que traten preferentemente asuntos relacionados con la provincia de Teruel.

Dirigirse en Teruel á D. Dionisio Zarzoso.

En Alcañiz á D. Santiago Cortel.

En Madrid á D. Domingo Gascón, Caballero de Gracia, 48.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA
TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Coñón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 11 de Enero 1889, y de Manila cada 4 sábados a partir del 5 de Enero 1889.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º Septiembre 1889.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos. —Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de La Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Representante en Aragón; D. Teodoro Ducay.—Zaragoza.

Sub-Agentes.—En Huesca; D. Mariano Frago.—En Teruel, D. Francisco Martín.—En Catalunya; D. Antonio Aznar Cuartero.—En Alcañiz, D. Miguel Pallares.

En Zaragoza se expiden billetes de Cámaras de todas clases para Filipinas, Américas de Norte y Sur, Cuba y Puerto-Rico, y económicas para emigrantes a la América del Sur y Colonias españolas, en combinación con el ferrocarril, que resultará gratis.

Pidanse cuantos informes se de en, que se darán a correo vuelto.

AGENCIA GENERAL
de pasajes gratis a la América del Sur.

Se facilitan para el Brasil a familias necesitadas de agricultores y artesanos.

Salida mensual de Barcelona.

Informes por el Agente general en Zaragoza, don T. Ducay ó D. Francisco Martín en Teruel.

Remitiendo dos sellos para contestar.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilitica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

Unico gran diploma de honor.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-pone de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan

todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago mesenteria, liagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

Mas de dos millones de purgas.

FARMACIA DE ADAN.—San Juan, 71, Teruel.



MARCA DEPOSITADA

La calvicie ha muerto.

Pomada prodigiosa Vega, para hacer nacer el pelo y las barbas, de FERRANDO y MARTÍNEZ.

Con el uso de este producto según la instrucción que acompaña a cada tarro, se consigue limpiar la cabeza de descamaciones fúrfuráceas, evitar la caída del pelo y darle fuerza y vigor. A los 20 días nace vello en los sitios que ha habido pelo; vello que se transforma en pelo, si se continúa usándola y teniendo en consideración las condiciones individuales. El que pruebe una sola vez se convencerá.

Consulta médica diaria y por correo. Precio de los tarros: 15, 25 y 30 pesetas uno.

Despacho continuo.

Depósito general: S. Vicente, 194, entresuelo.—Valencia.

NOTAS. Para que el público tenga garantías de lo que anunciamos, devolveremos el importe a quien no obtenga algunos de los resultados que indicamos, dirigiéndose a la casa central.

Se desean agentes para darle la exclusividad de la venta en la provincia. Condiciones ventajosas.

(LABIOS)

MENTOLINA DENTÍFICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA Gran Remedio BOCA

PARA LA BOCA

importado y preparado por el
Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler a base de Quina Calisaya y Menthol del Japón, es el dentífrico más acreditado y el que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura a tiempo la terrible enfermedad del escorbutico sin medicación interna y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor a las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un dentífrico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

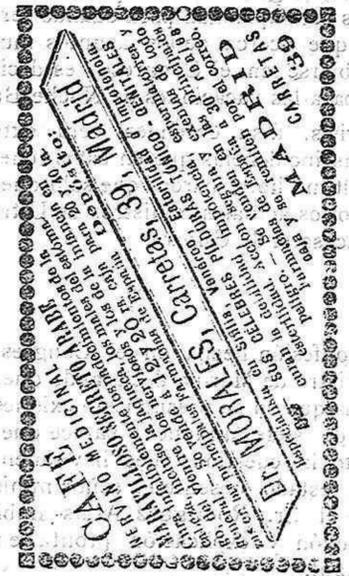
Por último, reúne la ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco esmerilado, contiene 130 grs. de Elixir, lleva caja y su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Hay también medios frascos a 6 rs. uno.

Se vende en las buenas farmacias y droguerías de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(ENCÍAS)

Estos específicos se hallan de venta en la farmacia de Adan, San Juan, 71, Teruel.



Sondas de goma, para lavar el estómago.

Jarabe de hipo-fosfito de cal de Churchill.

Chocolate y vino de Peptona.

Botellas de agua de Loeches.

Euolaturu del Dr. Padró.

Poción Bru contra la difteria.

Elixir de Pepsina para curar las malas digestiones.

Jarabe de la anciana Seigel.

Jarabe de rabano y iodado, legítimo.

Vino de Quina.

Y otros muchos específicos.

Farmacia de Adan.—San Juan.—71

Teruel: Imp. de la Casa de Beneficencia.